

SAGRILAFT

**Sistema de Autocontrol y
Gestión del Riesgo Integral
de Lavado de Activos y de
Financiamiento del Terrorismo
y el Financiamiento de la
Proliferación de Armas de
Destrucción Masiva**



COQUECOL



INCOLMINE



INTERCARBON

CONTENIDO

Introducción.....	3
Normatividad	4
1 CONCEPTOS BÁSICOS.....	5
SAGRILAFT.....	6
¿Qué es el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo?.....	9
Etapas del sagrilaft.....	10
Elementos del SAGRILAFT	11
Riesgos asociados al LA/FT	12
Principales responsables	14
2 PRINCIPALES HERRAMIENTAS DEL SAGRILAFT.....	17
Señales de alerta de riesgo SAGRILAFT.....	18
Controles	20
¿Cuál es el deber de los Grupos de interés de Las Empresas frente al SAGRILAFT?.....	22
¿Cuál es el deber de los colaboradores de Las Empresas frente al SAGRILAFT?	23
Línea de Ética.....	26

INTRODUCCIÓN

COQUECOL S.A.S C.I., INCOLMINE S.A.S e INTERCARBON S.A.S, en adelante “Las Empresas”, cuenta con un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y de Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (**SAGRILAFT**). Este sistema representa un componente esencial en el marco de las operaciones de Las Empresas y su compromiso con la integridad y la legalidad.

El propósito principal de **SAGRILAFT** es prevenir que cualquier proceso dentro de Las Empresas sea utilizado para darle apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos, ya sean lícitos o ilícitos, hacia la realización de acciones terroristas.

La implementación y operación efectiva de **SAGRILAFT** no solo asegura que Las Empresas cumplan con las regulaciones y normativas relacionadas con la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, sino que también demuestra un profundo sentido de responsabilidad social corporativa, mitigando posibles consecuencias negativas para la empresa, sus empleados, socios comerciales y la sociedad en general.

NORMATIVIDAD

Circular Externa 100-000003 de 11 de septiembre de 2023

- Integración Informe 50-PREVENCIÓN DEL RIESGO LAIFT e Informe 52-PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL en el Informe 75-SAGRILAFT y PTEE requerido en esta Circular Externa.
- Requerimiento Informe 58-OFICIALES DE CUMPLIMIENTO.
- Requerimiento Informe 42-PRÁCTICAS EMPRESARIALES.

Circular Externa 100-000015 de 24 de septiembre de 2021

- Modificación definiciones de "Beneficiario Final"; "PEP" y "PEP Referencia: Modificación definiciones de "Beneficiario Final"; "PEP" y "PEP Extranjeras", adición de definición de "Asociados Cercanos" y ajuste a su referencia, en numerales 2 y 5.3.2 del Anexo 1 de la Circular Externa No.100-000016 del 24 de diciembre de 2020 modificada parcialmente por la Circular Externa No. 100-000004

Circular Externa 100-000004 de 09 de abril de 2021

- Modificación de los numerales 5.1.2., 5.1.4.3.1., 5.1.4.5., 5.1.4.8., 5.3.2., 7.1. y 7.2. de la Circular Externa No.100-000016 del 24 de diciembre de 2020

Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020

- Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de 2017

1

CONCEPTOS BÁSICOS

S

Sistema: Es un conjunto de elementos interconectados que trabajan juntos para prevenir el LA/FT/FPADM.

A

Autocontrol: Se refiere a la capacidad de las empresas para supervisar y regular sus propias acciones y comportamientos, garantizando el cumplimiento de normas y estándares en relación con LA/FT/FPADM.

G

Gestión: Implica la planificación, coordinación y supervisión de recursos y procesos con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos en la prevención y gestión del LA/FT/FPADM.

R

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un evento o situación con impacto negativo en los objetivos deseados.

I

Integral: En este contexto, "integral" significa abordar de manera completa y exhaustiva la prevención del LA/FT/FPADM.

L

Lavado de Activos: Proceso de ocultar el origen ilícito de dinero o activos generados a través de actividades ilegales al integrarlos en la economía legal, dando la apariencia de legalidad.

A

F

Financiamiento del Terrorismo: Se refiere a la provisión de recursos financieros o materiales para apoyar actividades terroristas, ya sea que estos recursos provengan de actividades legales o ilegales.

T



Operación Inusual: Es aquella cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica de las Partes, como empleados, proveedores, clientes, accionistas y demás grupos de interés. También incluye aquellas operaciones que, debido a su monto, las cantidades involucradas o sus características particulares, se desvían significativamente de los parámetros de normalidad previamente establecidos.

Operación Sospechosa: Es aquella Operación Inusual que, además, por su número, cantidad o características no se enmarca dentro de los sistemas y prácticas normales de los negocios, de una industria o de un sector determinado y, adicionalmente, que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad que se trate no ha podido ser razonablemente justificada. Estas operaciones tienen que ser reportadas única, inmediata y exclusivamente a la UIAF.

Oficial de Cumplimiento: Persona designada por el Máximo Órgano Social de acuerdo con los requerimientos y el perfil previsto por la Superintendencia de Sociedades y que estará encargada de promover, desarrollar y velar por el cumplimiento de los procedimientos de prevención, actualización y mitigación del Riesgos LA/FT/FPADM y protegerá los intereses de la compañía y velará porque los recursos de la compañía sean de Origen Lícito y tengan la misma destinación.

Debida Diligencia: Equivale a llevar a cabo una acción con el suficiente cuidado y atención. En el contexto empresarial, se refiere a un proceso de validación establecido en la gestión interna del riesgo de la empresa. Este proceso se centra en asegurar que las relaciones contractuales con los Grupos de Interés se realicen con especial atención a la prevención de riesgos asociados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Esto es fundamental, ya que las empresas están expuestas a riesgos reputacionales, legales, operacionales y de contagio.

Grupo de Interés o Contraparte: son personas y organizaciones con las que se relacionan Las Empresas, como por ejemplo, accionistas, empleados (en adelante colaboradores), proveedores, directivos, clientes y comunidad en general.



¿Qué es el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo?

La posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir las empresas por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el Lavado de Activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de Activos provenientes de dichas actividades

ETAPAS DEL SAGRILIFT



Identificación del riesgo LA/FT/FPADM

Reconocer y analizar posibles amenazas relacionadas con lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva en las empresas.



Medición

Valorar cuantitativa o cualitativamente los riesgos identificados en las empresas para entender su probabilidad e impacto.



Control

Implementar medidas y estrategias en las empresas para reducir o eliminar los riesgos en lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.



Monitoreo

Supervisar continuamente las actividades y transacciones en las empresas para detectar cambios en los riesgos y asegurarse de que los controles sean efectivos.

ELEMENTOS DEL SAGRILIFT

Estructura Organizacional

En las empresas se define roles y responsabilidades para prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

Evaluación de Riesgo

Proceso de identificar, medir, gestionar y monitorear los riesgos asociados a LA/FT/FPAD.

Políticas y Procedimientos

Se definen y aprueban por el máximo órgano social de las empresas las Políticas, Manuales, Procedimientos y Formatos en materia de SAGRILIFT.

Debida Diligencia

Investigar, evaluar y verificar a las personas naturales o jurídicas con las que se pretende establecer relaciones para asegurar que cumplan con los requisitos legales y éticos.

Canales

Canales de comunicación bidireccionales para la recepción y respuesta de PQR.

lineaetica@coquecol.com

<https://www.grupocoquecol.com/>

Capacitación

Realizamos jornadas de formación en todos los niveles: Directivos, Administrativos, Operativos llegando incluso a nuestros proveedores.

RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT



Riesgo Operativo

Implica la probabilidad de que los procesos y controles internos de Las Empresas no funcionen de manera eficiente en el ámbito de SAGRILAFT, lo que podría permitir la realización de actividades ilícitas.



Riesgo Legal

Es el riesgo de incumplir con las leyes y regulaciones relacionadas con la prevención del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, lo que podría resultar en sanciones legales y consecuencias jurídicas.



Riesgo Reputacional

Este riesgo se relaciona con la posibilidad de que Las Empresas sufra daños en su reputación como resultado de insuficiencias en la prevención de actividades ilícitas en el contexto de SAGRILAFT, lo que puede afectar la confianza de los grupos de interés y la percepción pública.



Riesgo de Contagio

Este riesgo aborda la posibilidad de que Las Empresas se vea afectado por prácticas ilícitas o sanciones relacionadas con el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en su entorno empresarial, incluso si no estuvo directamente involucrado en estas actividades.



Riesgo Económico

Este riesgo se centra en las implicaciones financieras de no cumplir adecuadamente con las regulaciones de prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, lo que podría conllevar multas, pérdida de ingresos o costos adicionales relacionados con sanciones y procedimientos legales para Las Empresas.

PRINCIPALES RESPONSABLES



2

PRINCIPALES HERRAMIENTAS DEL SAGRILAFT



SEÑALES DE ALERTA DE RIESGO SAGRILAFT

En nuestra empresa, cada uno de nosotros es un guardián de la legalidad. Debemos estar alerta a cualquier señal de actividad sospechosa, como transacciones inusuales o situaciones fuera de lo común. Si detectamos algo fuera de lo normal, es nuestro deber reportarlo a través de los canales adecuados. Juntos fortalecemos nuestras defensas y aseguramos que todas nuestras operaciones sean legales y seguras.

Operaciones o Actividades con Contrapartes:

- Personas o empresas no identificadas completamente.
- Grupos de interés con antecedentes legales relacionados con lavado de activos o financiamiento del terrorismo.
- Nuevos socios aceptados sin verificar de dónde provienen los recursos que aportan.

Operaciones, Negocios o Contratos:

- Grandes cantidades de efectivo sin explicación aparente.
- Precios inusuales para bienes o propiedades.
- Donaciones sin un beneficiario final claro o de origen desconocido.
- Operaciones importantes no registradas por escrito.
- Pagos internacionales desde múltiples remitentes a un mismo beneficiario sin relación aparente.
- Operaciones con subcontratistas no identificados.
- Operaciones con personas en listas de restrictivas o vinculantes para Colombia.
- Operaciones con contrapartes en áreas de alto riesgo.

Operaciones con Efectivo:

- Efectivo relacionado con países con corrupción o inestabilidad política.
- Depósitos inexplicables en cuentas personales o empresariales.
- Documentos sin justificación o que no coinciden con la procedencia.
- Cantidad o valor de efectivo no acorde con las circunstancias.
- Costos elevados en transporte en comparación con métodos alternativos.
- Aumento significativo de ventas en efectivo de clientes no identificables.
- Préstamos extranjeros recibidos en efectivo y moneda local.

CONTROLES

Para asegurar la integridad de las operaciones y el cumplimiento de regulaciones, las empresas implementan diversos mecanismos de control. Estos son fundamentales para garantizar que todas las operaciones se desarrollen de manera legal y transparente, protegiendo la integridad de la empresa y asegurando el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Algunos de estos mecanismos incluyen:

- 1 Debida Diligencia:** Realizar una debida diligencia completa en todas las contrapartes, teniendo en cuenta su materialidad de riesgo, y verificar que todas las personas o empresas involucradas estén completamente identificadas.
- 2 Verificación de Origen de Recursos:** Comprobar el origen de los recursos aportados por nuevos socios antes de su aceptación.
- 3 Evaluación de Riesgo Regular:** Realizar evaluaciones de riesgo regulares para identificar cualquier cambio en el perfil de riesgo de la empresa.
- 4 Documentación por Escrito:** Registrar todas las operaciones, negocios o contratos importantes por escrito.

- 5 PEPs:** Realizar una debida diligencia rigurosa en todas las transacciones y relaciones comerciales con PEPs, asegurándose de conocer su origen de fondos y actividades comerciales.
- 6 Análisis de Transacciones en Efectivo:** Evaluar transacciones en efectivo inusuales, como grandes cantidades sin justificación.
- 7 Precios de Bienes y Propiedades:** Revisar precios que se alejan considerablemente de los estándares del mercado.
- 8 Beneficiario Final de Donaciones:** Asegurarse de que las donaciones tengan un beneficiario final claro y de origen conocido.
- 9 Documentación Incoherente:** Identificar documentación que carezca de justificación o no coincida con su procedencia.
- 10 Canales de comunicación:** Establecer un canal de denuncias anónima para que todas las contrapartes puedan informar posibles irregularidades sin temor a represalias.
- 11 Capacitación Periódica:** Proporcionar capacitación regular a los colaboradores sobre Riesgo LA/FT/FPADM y cómo identificar señales de alerta.
- 12 Auditorías Internas:** Realizar auditorías internas periódicas para garantizar que los controles estén funcionando eficazmente.



¿Cuál es el deber de los Grupos de interés de Las Empresas frente al SAGRILIFT?

1. Cumplir con los procesos de debida diligencia establecidos y proporcionar información completa anualmente o cuando se produzcan cambios significativos en la misma.
2. Contribuir activamente a la prevención de actividades ilícitas y a la integridad del sistema SAGRILIFT
3. Cooperar en investigaciones relacionadas con actividades sospechosas.
4. Reportar cualquier actividad inusual o sospechosa a través de la dirección de correo electrónico lineaetica@coquecol.com o en la página web www.grupocoquecol.com
5. No participar en transacciones o actividades que puedan facilitar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.
6. Cumplir con las regulaciones y políticas internas relacionadas con LA/FT/FPADM.
7. Participar en programas de capacitación y concienciación en LA/FT/FPADM según lo requerido.

¿Cuál es el deber de los colaboradores de Las Empresas frente al SAGRILIFT?

1. Cumplir con las regulaciones y políticas internas relacionadas con el SAGRILIFT
2. Cumplir con los procesos de debida diligencia manteniendo los registros precisos y completos de las operaciones en las que participen.
3. Contribuir activamente a la prevención de actividades ilícitas y a la integridad del sistema SAGRILIFT.
4. Reportar cualquier actividad inusual o sospechosa a través de la dirección de correo electrónico lineaetica@coquecol.com o en la página web www.grupocoquecol.com
5. Mantener una colaboración activa y continua con el Oficial de Cumplimiento para garantizar el cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos relacionados con SAGRILIFT,
6. Identificar y evaluar los riesgos de LA/FT/FPADM en los procesos que participen, así como implementar controles adecuados para mitigarlos y asegurarse de que se apliquen de manera efectiva.
7. Participar en programas de capacitación y concienciación en LA/FT/FPADM según lo requerido.
8. Notificar a la empresa de cualquier cambio relevante en su situación o actividades, esto es fundamental para mantener actualizada la información.
9. Colaborar con las autoridades y organismos de supervisión cuando sea necesario.

Escanea el siguiente **código QR** para acceder a nuestra página web. Allí podrás encontrar información adicional sobre nuestra empresa y políticas. De igual manera, podrás ingresar a la plataforma de reporte de actividades inusuales o sospechosas. Esto es esencial para salvaguardar la integridad y seguridad de nuestras operaciones y protegernos entre todos.



Políticas y enlaces de interés:

Grupocoquecol.com / Enlaces de interés

Plataforma de reporte:

Grupocoquecol.com / Sección Contáctenos



“La prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo no son solo obligaciones legales, son una parte esencial de cualquier negocio. Cada empresa, sin importar su tamaño, tiene el poder de liderar una revolución ética. Esto no solo mejorará su propia reputación, sino que también fortalecerá la confianza en los mercados locales, regionales y globales.

En un mundo empresarial que valora la integridad y la transparencia, se abren oportunidades para el crecimiento, la sostenibilidad y el fortalecimiento de la comunidad empresarial. Juntos, podemos crear un futuro en el que hacer lo correcto en los negocios sea lo común, no la excepción.”

Julián Valencia
Oficial de Cumplimiento

LÍNEA DE ÉTICA

La **Línea de Ética** es un canal confidencial creado por el Grupo Coquecol para que los empleados, proveedores, clientes y en general, todos los públicos puedan comunicar de manera segura y anónima comportamientos no conformes con Nuestro Código de Ética, políticas de la compañía, reglamento interno o la legislación vigente.

¿Qué temas podemos tratar a través de la Línea Ética?

- Violaciones a nuestro código de ética
- Corrupción
- Lavado de Activos (LA) o Financiación del Terrorismo (FT)
- Fraude, sobornos, comisiones ilícitas
- Robos o hurto
- Drogas, alcohol o armas en instalaciones de la empresa
- Revelación de información privilegiada
- Conflictos de interés
- Acoso laboral y/o discriminación
- Violaciones a las leyes ambientales
- Manipulación de estados financieros
- Violaciones a las leyes de salud y seguridad
- Transacciones fraudulentas
- Contribuciones políticas inadecuadas
- Violaciones a las leyes de libre competencia
- Mal uso de los activos de la organización



¿Qué hará la Compañía con esta información recibida?

1. Se recibe y se registra la denuncia
2. Se estudia el caso y se recogen las pruebas
3. Se activan procedimientos si es el caso
4. Se toman decisiones según el tema
5. Se cierra el caso

¡Gracias a ti seguimos construyendo una cultura de transparencia!

La **Línea Ética** está disponible en los siguientes canales:



Correo electrónico:
lineaetica@coquecol.com

Disponible las 24 horas,
los 7 días de la semana.



Internet:
www.coquecol.com

Opción CONTACTENOS
Disponible las 24 horas,
los 7 días de la semana



Teléfono:
(57) (1) 530 1053

Disponible de lunes a viernes,
de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La empresa no tolerará ningún tipo de represalias por reportes hechos de buena fe.